



AGENDA  
LEGISLATIVA

#LALUCHASIGUE

# LEGISLAN A FAVOR DE ELLAS

DURANTE 2022 SE APROBARON INICIATIVAS QUE  
TIENEN COMO OBJETIVO CASTIGAR DIVERSAS  
FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

●  
REDACCIÓN  
MUNTE.MUJER  
@ELHERALDODEMEXICO.COM  
FOTOS: ESPECIAL

En materia legislativa, 2022 estuvo marcado por la aprobación y propuesta de una serie de leyes en favor de los derechos de la mujer.

## LEY MONSE

Ley Monse fue una iniciativa que se derivó del caso de Montserrat Bendimes Roldán, una joven originaria de Veracruz, quien tras estar seis días en un hospital privado a causa de las graves lesiones ocasionadas por su entonces pareja Marlon Botas, falleció el 23 de abril de 2021.

El caso se hizo viral en redes sociales, en donde se difundieron fotografías de Marlon con el objetivo de localizarlo, sin embargo, esto no ocurrió.

Casi siete meses después de la muerte de Monse, el 5 de noviembre de 2021, Diana Elizabeth Fuentes y Jorge Ignacio Botas, fueron detenidos por encubrir el

feminicidio de Bendimes.

El 2 de junio de 2022, Marlon fue detenido en Mérida, Yucatán, y el 9 de junio fue vinculado a proceso con dos años de prisión preventiva.

Fue en este contexto que la iniciativa "Monse" se presentó en marzo de 2022 en el congreso de Veracruz, por la colectiva Las Brujas del Mar y la diputada

Anilú Ingram; el objetivo de esta ley era modificar el Código Penal de Veracruz y sancionar a quienes encubrieran a feminicidas, sin importar el parentesco con el presunto agresor.

En octubre de este año, a nivel federal fue presentada una propuesta de ley bajo el mismo nombre, la cual fue aprobada en la Cámara de Diputados con 455 votos a favor.

Fue así que, el 5 de diciembre, Morelos se convirtió en el primer estado que sancionará hasta con 40 años de cárcel a quien o quienes encubran a feminicidas.

## LEY VICARIA

De acuerdo con la Universidad

Complutense de Madrid, la violencia vicaria es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos, principalmente de sus hijos; y de acuerdo con Amnistía Internacional, es una forma de violencia de género por medio de la cual, los hijos e hijas son instrumentalizados como objetivo para maltratar y ocasionar dolor a su madres.

En México, a inicios de 2022 se comenzó a leer sobre una propuesta de ley realizada por colectivas de madres que vivían esta violencia en diversas partes del país.

En abril de este año, Zacatecas se convirtió en el primer estado en tipificar la violencia vicaria, la cual se incluyó como parte de su Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, así como en sus códigos locales familiar y penal.

A esta aprobación se le sumaron estados como Hidalgo, Estado de México, Yucatán; hasta el momento ya son 15 estados de la República en donde se castiga este tipo de violencia, siendo Puebla el primero en realizar una



vinculación a proceso por violencia vicaria.

**CONTRA LA VIOLENCIA ÁCIDA**  
De acuerdo con registros de la Fundación Carmen Sánchez (que trabaja en pro de las mujeres que han sido víctimas de ataques con ácido), al menos han ocurrido 34 ataques con ácido en las últimas dos décadas en México, de los cuales, 28 mujeres han sobrevivido.

En febrero de este año, se impulsó una reforma en el Congreso que buscaba tipificar los ataques con ácido como una forma de violencia física contra la mujer, ya que, hasta septiembre de 2022, en 25 de los 32 estados de la República, los ataques con sustancias corrosivas son delitos

sin agravantes de género.

A principios de septiembre, la Cámara de Diputados aprobó incluir en la definición de violencia física contra las mujeres, los ataques con ácido, así como con cualquier otra sustancia corrosiva, tóxica, irritante o inflamable, que cause lesiones externas, internas o ambas. Esta propuesta fue aprobada con 480 votos a favor y fue una reforma aplicada a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Casidos meses después, a principios de noviembre de 2022, el Senado de la República aprobó castigar hasta con 21 años y seis meses de prisión a quienes atentan contra la integridad y la vida de

las mujeres, haciendo uso de ácido o cualquier sustancia corrosiva.

**LUCHA EN LO LEGAL**

- 1 Zacatecas, el primer estado en condenar la violencia vicaria.
- 2 En las últimas dos décadas, se han registrado 34 ataques con ácido.
- 3 Hasta 21 años y seis meses, la pena por atacar con sustancia corrosivas.





PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO DE MÉXICO	6-7	26/12/2022	LEGISLATIVO

